PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION CL-425/2016
“ADQUISICION DE BOMBA DE SISTEMA HIDRAULICO PARA UNIDAD GCH-09”

OCTUBRE 2016

SANTA CRUZ - BOLIVIA

SECCION I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. JUSTIFICACIÓN

Debido a que la Bomba actual del Sistema Hidráulico de la Unidad GCH-09; ya cumplió con su ciclo de vida Útil; es necesario remplazarla para que el Sistema vuelva a tener las mismas condiciones de sus parámetros de funcionamientos como al inicio, logrando así mejorar la presión Hidráulica del Sistema.

En base a lo indicado anteriormente, ENDE GUARACACHI requiere los servicios de Empresas proveedoras de esté tipo de Bombas Hidráulicas para su adquisición.

2. DEFINICIONES

Bomba Hidráulica: Una bomba hidráulica es una máquina generadora que transforma la energía (generalmente energía mecánica) con la que es accionada en energía del fluido incompresible que mueve.

Fluido.- Se denomina fluido a un tipo de medio continuo formado por alguna sustancia entre cuyas moléculas sólo hay una fuerza de atracción débil. La propiedad definitoria es que los fluidos pueden cambiar de forma sin que aparezcan en su seno fuerzas restitutivas tendentes a recuperar la forma "original" (lo cual constituye la principal diferencia con un sólido deformable, donde sí hay fuerzas restitutivas).

Documentación.- Se debe entender como el conjunto de planos, esquemas, diagramas, así como también planos As Built; toda la documentación debe ser presentada en forma impresa.

Recepción del Equipo.- Una vez puesto el equipo en almacenes de Ende Guaracachi S.A; un personal técnico de la Empresa Ende Guaracachi, hará la verificación técnica de las características de Placa del Equipo, como físicas, si no existiera ninguna observación se dará el visto bueno para su aceptación por Almacén.

ENDE GUARACACHI - Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S. A.

3. CARACTERISTICAS TECNICAS

Las propuestas deberán ser elaboradas siguiendo la descripción descrita líneas abajo:

a. Bombas a Pistón PVP4820R2V11
b. Cantidad 2 unidades
c. Presión: ≥ 2000PSI.
d. Marca: Parker.
e. Industria: Americana.
f. Desplazamiento: 48cc.

g. Rotación: Cw

4. EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará bajo el método menor costo que permite seleccionar la propuesta con el menor precio entre aquellas que hubieran cumplido los requisitos mínimos.

ENDE GUARACACHI se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información presentada por los medios que considere apropiados.

4.1. EVALUACION TECNICA

La evaluación técnica calificará el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, en las Especificaciones Técnicas y la metodología propuesta para la provisión del bien o servicio.

REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS	Cumple	No cumple
Bomba a Pistón PVP4820R2V11		
Cantidad 2 unidades		
Presión: ≥ 2000PSI.		
Marca: Parker.		
Industria: Americana.		
Desplazamiento: 48cc.		
Rotación: Cw.		

SECCION II
PREPARACION DE PROPUESTAS

1. COSTO DE LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración, presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un Proponente en el proceso de contratación cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada Proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

2. IDIOMA

Las propuestas, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que se intercambien entre el proponente y ENDE GUARACACHI, deberán presentarse en idioma español. Sin embargo se acepta descripciones, textos y términos técnicos de partes y repuestos en inglés

3. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas. Este plazo podrá ser prorrogable a solicitud de ENDE GUARACACHI.

4. MONEDA UTILIZADA EN LA PROPUESTA

La propuesta económica deberá efectuarse en Dólares Americanos (USD), o su equivalente en moneda nacional (bolivianos).

5. CONSULTAS

Los proponentes podrán realizar consultas mediante Correo al Ing. Co. rlara@egsa.com.bo.

6. CONDICIONES DE PAGO

ENDE Guaracachi podrá otorgar anticipos hasta el 50% del monto propuesto. Este anticipo será otorgado a solicitud del proveedor y aceptación de la empresa, previa presentación de Boleta de Garantía o poliza de Correcta Inversión de Anticipo por el mismo monto de lo contrario se realizará un único pago del 100% tras la entrega del bien.

7. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las Propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección **rlara@egsa.com.bo**, hasta el **07 de Noviembre de 2016** con el siguiente asunto:

Empresa Eléctrica Ende Guaracachi S.A.
INVITACION CL-425/2016 “ADQUISICION DE BOMBA DE SISTEMA HIDRAULICO PARA UNIDAD GCH-09”.

Una vez presentada la propuesta, esta no podrá ser modificada o alterada en ninguno de sus términos o condiciones, ni se podrá incluir ningún documento adicional.

No serán admitidas las ofertas presentadas después de la fecha límite fijada en la invitación.

SECCION III

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se enmarca en lo establecido en el Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios Categoría II vigente en la Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A., en adelante ENDE GUARACACHI, aprobado por el Directorio en fecha 25 de junio de 2016.

2. INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES

a) Canal único de comunicación durante el proceso de contratación

Durante todo el proceso de contratación, los proponentes podrán comunicarse con ENDE GUARACACHI únicamente a través del o los representantes debidamente autorizados en este Pliego de Condiciones.

b) Proponentes elegibles

ENDE GUARACACHI invita a las empresas legalmente constituidas en Bolivia y que pertenecen al rubro de trabajos relacionados a la Provisión de aceites a presentar sus Propuestas para la **INVITACION CL-425/2016** “**ADQUISICION BOMBA DE SISTEMA HIDRAULICO PARA UNIDAD GCH-09”** conforme al alcance que se indica en las especificaciones técnicas que forman parte de este Pliego de Condiciones.

c) Impedidos para participar

Están impedidos para participar directa o indirectamente en el presente proceso de contratación, las empresas y las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

1. Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
2. Cuyos representantes legales, accionistas o socios controladores tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Presidente Ejecutivo o con el Gerente General de la Empresa, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme con lo establecido por el Código de Familia;
3. Los ex trabajadores que ejercieron funciones en la empresa convocante, hasta un (1) año antes de la publicación de la convocatoria.
4. Los trabajadores que ejercen funciones en las empresas que forman parte de ENDE Corporación.

5. Los proponentes que hayan desistido de participar en el concurso de propuestas previo a la emisión y notificación del informe de adjudicación no podrán participar en procesos de adquisición o contratación hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento.
6. Los proponentes adjudicados que incumplan en la presentación de documentos para firma del contrato, serán inhabilitados por el plazo de tres (3) años a participar de procesos de adquisición o contratación de las empresas que forman parte de ENDE Corporación, a partir de la notificación al proponente por parte del Responsable de Contratación en base al informe del proceso de contratación.
7. Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto algún contrato con la empresa, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de adquisición o contratación de las empresas que forman parte de ENDE Corporación durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, serán inhabilitados a participar en procesos de adquisición o contratación de las empresas que forman parte de ENDE Corporación durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento. En ambos casos la empresa deberá informar a las empresas de ENDE Corporación.

En los casos establecidos en los incisos 6) y 7) podrán no ser inhabilitados los proponentes que demuestren en forma justificada y documentada el impedimento de su cumplimiento por razones de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos que serán evaluados por el Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI para su aceptación o rechazo.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

a) Aclaraciones sobre el Pliego de Condiciones

Los oferentes podrán hacer consultas sobre el pliego de condiciones únicamente por medio escrito o a la dirección de correo rlara@egsa.com.bo Se dará respuestas a todas las consultas mediante correo electrónico hasta el 3 de Noviembre de 2016.

ENDE GUARACACHI se reserva el derecho de solicitar, por escrito o por correo electrónico, información y/o aclaraciones de las propuestas presentadas.

b) Ampliación de plazo para la presentación de propuestas

Se podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por cinco (5) días hábiles, por única vez, en caso de que ENDE GUARACACHI lo considere pertinente.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha establecida para la presentación de propuestas.

Los nuevos plazos serán comunicados a los potenciales proponentes mediante correo electrónico, como único canal de comunicación.

4. DECLARATORIA DESIERTA

El Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI declarará desierto el proceso de contratación, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de su Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios, cuando:

a) No se haya recibido ninguna propuesta en los plazos establecidos.
b) Ninguna de las propuestas cumplan las condiciones económicas, técnicas, o administrativas mínimas requeridas.
c) El proponente desista de formalizar la contratación o incumpla en la presentación de documentos para la suscripción del contrato y no existan otras propuestas calificadas.

5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La unidad solicitante procederá al rechazo o descalificación de las propuestas:

a) Cuando las mismas no cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, según las causales incluidas en el numeral 7.
b) Cuando el precio ofertado exceda a la previsión de precio en un 20%.

6. ERRORES SUBSANABLES

Se considerara error subsanable:

a) Cuando producto de la revisión aritmética del monto de la propuesta económica existiera una diferencia menor al 2% entre el monto de la propuesta y el monto revisado, y sea esta diferencia positiva o negativa.

b) CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Son causales de descalificación de propuestas, las siguientes:

a) Falta de presentación, modificación o incumplimiento a las condiciones y requisitos de la presente Especificación Técnica
b) Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la Especificación Técnica.
c) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
d) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
e) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
f) Cuando producto de la revisión aritmética del monto de la propuesta económica existiera una diferencia superior al 2% entre el monto de la propuesta y el monto

revisado, y sea esta diferencia positiva o negativa, según corresponda.

g) Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
h) Las propuestas que no cumplan los requisitos mínimos requeridos en la etapa de evaluación.
i) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
j) Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
k) Cuando la documentación presentada para la firma de contrato no cumpla con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y no sea subsanada en los plazos requeridos, salvo que antes de la fecha límite de presentación el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo mediante nota debidamente justificada y documentada para la presentación de los documentos de manera oportuna y este requerimiento hubiese sido autorizado por el Responsable de Contratación de manera razonable.

c) CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN

El Responsable de Contratación de ENDE GUARACACHI podrá cancelar, suspender o anular el proceso de adquisición o contratación hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Servicio, en el marco de lo establecido en el Artículo 24 de su Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios.

La Gerencia de Administración y Finanzas de ENDE GUARACACHI, pondrán a conocimiento de los proponentes, la cancelación, suspensión o anulación del proceso de contratación y no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.